**GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

**(Firmar en todas las hojas)**

Las personas que deseen realizar prácticas profesionales en los organismos publicados por el Colegio para tal fin, podrán realizarlas siempre y cuando las instituciones tengan plazas y disponibilidad. Estas personas se comprometen a la realización de forma voluntaria y sin remuneración las prácticas ofertadas así como a firmar y cumplir el compromiso adjunto.

REQUISITOS

Los requisitos establecidos para el desarrollo de las prácticas son los siguientes:

• Estar en posesión del Título de Diplomatura/Grado en Trabajo Social.

• Permanecer Colegiado/a durante al menos 6 meses en el COTS de Cádiz.

• Estar al día de la cuota colegial.

DURACIÓN

Las prácticas profesionales tendrán una duración de 300/380 horas como máximo (de 12 a 15 semanas). El desempeño de las prácticas será en el horario determinado y acordado por la organización y la persona de prácticas, pero no superando las 5h diarias y debiendo desarrollarse el cómputo de horas globales en un periodo continuado. Las prácticas se desarrollarán un mínimo de dos días a la semana.

Se entregará una hoja de asistencia que deberá firmarse cada día para comprobar que ha asistido a las horas y días acordados. La hoja de asistencia se entregará junto la Memoria Final.

SEGURO DE ACCIDENTES

Las personas de prácticas dispondrán de un **seguro de accidentes** contratado por el Colegio de Trabajo Social de Cádiz. El **seguro de responsabilidad civil**, que puede pedirse por algunas instituciones y no es el mismo que el seguro de accidentes, es un seguro accesorio que si la persona de prácticas desea, podrá contratar de forma independiente, no siendo siempre necesario.

ACOMPAÑAMIENTO

Desde el COTS, y mediante la supervisora de prácticas, se realizará un acompañamiento del desarrollo de las prácticas profesionales que ayude a valorar de forma global todo el proceso realizado.

MEMORIA FINAL/PROYECTO

La persona de prácticas deberá entregar obligatoriamente un Proyecto a modo de Memoria Final al finalizar el periodo de prácticas y donde se recogerá la sistematización del trabajo realizado. La entrega digital es obligatoria para obtener el certificado que acredita la realización de dichas prácticas. La Memoria se entregará en formato digital. Así como, existe la obligatoriedad en la asistencia a las reuniones de supervisión establecidas por el COTS de Cádiz. La Memoria deberá contener:

1. Datos del/la profesional en prácticas.

2. Datos del/la profesional que tutorice las prácticas.

3. Datos de la entidad.

- Identificación de la entidad y del centro de trabajo (junto con los datos de contacto).

- Descripción de programas o servicios que se desarrollan.

- Recursos propios de la institución.

- Funciones del/la trabajador/a social.

- Objetivos de las prácticas profesionales.

- Actividades previstas a desarrollar.

4. Descripción del trabajo realizado.

- Actividades y tareas realizadas.

- Metodología, técnicas empleadas y soportes documentales.

- Gestión de recursos y evaluación de los mismos.

5. Evaluación.

- Cumplimento de objetivos.

- Análisis de la relación entre los conocimientos teóricos del trabajo social y la praxis. Perspectivas y realidad. Explicación del proceso de aprendizaje llevado a cabo en las prácticas.

- Logros conseguidos y aspectos positivos.

6. Anexos (hoja de asistencia y otra documentación a aportar).

**DOCUMENTO DE COMPROMISO DE PRÁCTICAS**

Yo, D./Dña.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, profesional en prácticas del COTS de Cádiz, con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y nº de colegiación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; que desarrollará las prácticas en la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con la tutorización de D./Dña.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y nº de colegiación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_;

Me comprometo a:

1.- Realizar de forma voluntaria y sin remuneración alguna, las prácticas profesionales ofrecidas por el COTS de Cádiz y las entidades asociadas.

2.- Aprovechar las posibilidades de aprendizaje que el Colegio me ofrece.

3.- Realizar las tareas que la entidad colaboradora me encomiende y en el horario establecido.

4.- Respetar los reglamentos y normas de la entidad colaboradora.

5.- Respetar las condiciones particulares establecidas por el COTS de Cádiz.

6.- Respetar la protección de datos de personas usuarias y las normas y documentos al respecto de la entidad colaboradora aplicando el Código Deontológico de la Profesión.

7.- Mantener contacto con la supervisora de las prácticas del COTS de Cádiz y el tutor o tutora de la entidad colaboradora.

8.- Elaborar y participar de las actividades propuestas por el COTS.

9.- Cumplir el horario establecido de mutuo acuerdo que se especifica:

Días de la semana: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Horario: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

En cumplimiento del Art. 5 la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de 5 de diciembre de 2018 (LOPDGDD) y del Art. 5.1.f) del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), la persona de práctica está sujeta al deber de confidencialidad y mediante la firma del presente se compromete a guardar secreto sobre todos los datos e informaciones a los que tenga acceso como consecuencia de esta relación, cualquiera que sea la forma de acceso y el soporte en el que consten, quedando absolutamente prohibido obtener copias sin previa autorización.

El acceso y tratamiento de datos de carácter personal como consecuencia de la relación establecida se realizará de acuerdo a las funciones asignadas durante el periodo de prácticas, subsistiendo el deber de secreto y confidencialidad, aún después de que finalicen las mismas.

La persona de práctica se compromete al cumplimiento de los siguientes términos derivados de su acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información:

1. Bajo ningún concepto revelará a ninguna persona ajena a la entidad información a la que haya tenido acceso en el desarrollo de sus funciones, sin la correspondiente autorización. Se prestará atención especial a no divulgar datos personales durante consultas telefónicas, correos electrónicos, etc.

2. Queda terminantemente prohibido facilitar a personas ajenas a la entidad soportes que contengan datos, a los que tenga acceso en el desarrollo de sus funciones, sin la correspondiente autorización.

3. No está permitido utilizar la información referida para otra finalidad diferente a la que se recogió.

4. Queda terminantemente prohibido tratar información obtenida utilizando su condición de persona en prácticas y que no sea necesaria para el desarrollo de sus funciones.

5. Únicamente deberá acceder a los sistemas de información a los que se le autorice según su perfil de usuario y sólo con las funciones que le corresponden.

Mediante la firma del presente documento, la persona en prácticas declara haber recibido estas instrucciones sobre su compromiso de confidencialidad y deber de secreto y haber leído y comprendido los deberes que recogen, quedando informada de que el incumplimiento de esta normativa puede generar el ejercicio de acciones disciplinarias.

En cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa y usted presta su consentimiento para que sus datos sean tratados mientras que no comunique lo contrario, y al menos mientras exista obligación legal, por COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE CÁDIZ, con las finalidades necesarias para la gestión de las prácticas debiendo ser cedidos a la entidad en la que éstas sean desarrolladas.

La licitud de este tratamiento tiene la base jurídica recogida en el consentimiento de la persona que realiza las prácticas, en el art. 6. 1 b) del RGPD por ser el tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y en el art. 6.1 c) del RGPD por ser el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los datos facilitados son necesarios para poder realizar el trámite. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud firmada por correo postal con asunto “Protección de Datos”, a Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cádiz, Plaza Santa Elena, nº2, 4ª Planta, 11006, Cádiz, indicando claramente los datos de contacto y remitiendo copia de su documento de identidad. Podrá ejercitar estos derechos ante la entidad en la que realice sus prácticas en la forma que ésta le indique. Puede ejercitar el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Se informa que el contacto del Delegado de Protección de Datos es Grupo Datcon Sur S.L.U. C/ Dr. Duarte Acosta 7, 1.24, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz.

Fdo. Supervisora de prácticas del COTS Fdo. Tutor/a de prácticas de la entidad.

Fdo. Alumna/o en prácticas.